

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/09/2018-8 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE PINTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3TNBC-SVHE7-021BR Fecha de emisión: 8 de octubre de 2018 a las 14:39:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/10/2018 14:29 2.- CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de ALCALDE.Firmado 08/10/2018 14:31

ESTADO
FIRMADO
 08/10/2018 14:31



Pza. de la Constitución, 1
 28320 - Pinto (Madrid)
 Tfno.: 91 248 37 00
 Fax: 91 248 37 02
 pinto@ayto-pinto.es
 www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2018, estando presentes los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE PINTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA

Constan en el acta las intervenciones
 ...//..

Por mayoría, con 12 votos en contra de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, y 9 votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos Pinto, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular de pinto en defensa de la educación concertada, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo firme y expreso de este Pleno, como órgano de la máxima representación política de los ciudadanos en el ámbito municipal, a la Educación Concertada como garantía para el desarrollo del derecho fundamental a la libertad de enseñanza y de elección de centro educativo reconocida en la Constitución.

SEGUNDO.- Manifiestar el rechazo firme y expreso de este Pleno a que se elimine el criterio de demanda social para la asignación de plazas concertadas puesto que supone un ataque directo a la libertad de elección de familias y alumnos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra Carta Magna,

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310065 3TNBC-SVHE7-021BR A1263C7DC9AD0026269437CF7107C03F599926) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/99/2018-II MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE PINTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3TNBC-SVHE7-021BR Fecha de emisión: 8 de octubre de 2018 a las 14:39:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 08/10/2018 14:29 2.- CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de ALCALDE Firmado 08/10/2018 14:31
ESTADO FIRMADO 08/10/2018 14:31	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1319085 3TNBC-SVHE7-021BR A1263C7DC9A0DD28D83437C5FC7107C03F59826) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
 28320 - Pinto (Madrid)
 Tfno.: 91 248 37 00
 Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1. Garantice el derecho a la educación, el derecho de los padres a escoger qué tipo de educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas.
2. Reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

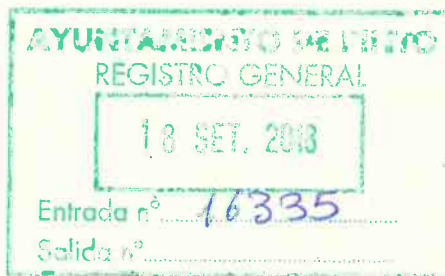
CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar entre todos los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Ministra de Educación."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la señora Alcaldesa en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF).

Vº Bº
 LA ALCALDESA EN FUNCIONES

(Documento firmado electrónicamente)



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Declaración universal de los Derechos Humanos como la Constitución Española reconocen como derechos fundamentales el derecho a la educación y el derecho de los padres a escoger que tipo de educación quieren para sus hijos.

Además, nuestra Carta Magna en sus artículos 9 y 27:

1. Establece que los poderes públicos deben:
 - promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas
 - y garantizar el derecho de todos a la educación así como el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
2. Reconoce la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

En España durante las últimas décadas el desarrollo de estos derechos y libertades se ha concretado en la existencia, dentro de nuestro sistema educativo, de centros públicos, concertados y privados que han permitido a las familias y a los alumnos españoles ejercer su derecho fundamental a escoger aquella educación que mejor se adapte a sus creencias, necesidades y expectativas formativas y estilo de vida.

Durante el curso escolar 2016-2017 el 67% de los alumnos españoles estuvieron escolarizados en centros públicos, el 26% en centros concertados y el 7% en centros privados.

En la Comunidad de Madrid durante el pasado curso escolar el 54% de los alumnos estuvieron escolarizados en centros públicos, el 30% en concertados y el 15% en privados. Unos datos que ponen de manifiesto que los centros educativos concertados y privados son complementarios de los públicos y garantizan que las familias y los alumnos puedan ejercer plenamente su derecho a la educación y a la libre elección de centro educativo consagrados en nuestra Constitución.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO
Grupo Municipal
del Partido Popular

Frente a esta realidad legal y social, la Ministra de Educación en su comparecencia el pasado 11 de julio en el Congreso de los Diputados, expuso como **prioridades del actual gobierno de España en materia educativa la modificación de la LOMCE para eliminar la demanda social como criterio para la asignación de plazas concertadas - un objetivo que reitero el pasado 4 de septiembre- y la supresión del carácter académico de la asignatura de religión.**

Además, en su intervención, anunció la intención del actual gobierno de dialogar con los centros educativos concertados que, ejerciendo la libertad de creación de centros docentes recogida en el artículo 27 de la Constitución Española, diferencian a los niños de las niñas para "acordar que el modelo coeducativo más igualitario aporta mayor valor educativo e inclusivo, en relación con una apuesta decidida por la equidad".

No es la primera vez que el Partido Socialista ataca a la educación concertada y a aquellos centros que, con su oferta formativa y pedagógica, permiten a los padres elegir la educación que, de acuerdo a sus principios y valores, consideran más adecuada para sus hijos.

Así el gobierno socialista de Andalucía suprimió más de 800 plazas concertadas para el curso 2017-2018 y el PSOE, además de recurrir varios artículos de la LOMCE ante el Tribunal Constitucional, presentó -en septiembre de 2017- diversas Proposiciones de Ley en el Congreso de los Diputados para reducir las subvenciones a los centros concertados e intentar prohibir los conciertos con centros de educación diferenciada. Frente a estas actuaciones, los más altos tribunales de nuestro país, el Supremo y el Constitucional, han avalado el mantenimiento de los centros concertados si hay demanda social así como la existencia de la educación diferenciada y su financiación pública.

En concreto, el Tribunal Constitucional (STC 31/2018) considera que la educación diferenciada por sexos no puede ser considerada discriminatoria, responde a un método pedagógico que considera esta opción educativa "más eficaz" que otras y que en ningún caso la elección de este tipo de educación podrá implicar para las familias, alumnos y centros correspondientes un trato menos favorable ni una desventaja a la hora de suscribir conciertos con las Administraciones Educativas o en cualquier otro aspecto. **Estas actuaciones y propuestas junto con las recientes declaraciones de la Ministra de Educación, han alarmado a la comunidad educativa y a la sociedad en general porque no habían sido debatidas ni con los representantes de los centros educativos afectados ni con el resto de partidos que representan a los españoles en las cortes y porque ponen en evidencia que el actual Gobierno de la nación, y el partido que lo sustenta, consideran que es el Estado quién debe decidir qué tipo de educación es mejor para los alumnos españoles. Una decisión que toman, por lo que se desprende de sus declaraciones, en base a prejuicios ideológicos y sin tener en cuenta el derecho fundamental a la libertad de enseñanza reconocido en la Constitución.**

Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto
CASA DEL CHOCOLATE - C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 Pinto (Madrid)
Telf: 91 248 39 14
grupoppinto@gmail.com

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Manifiestar el apoyo firme y expreso de este Pleno, como órgano de la máxima representación política de los ciudadanos en el ámbito municipal, a la Educación Concertada como garantía para el desarrollo del derecho fundamental a la libertad de enseñanza y de elección de centro educativo reconocida en la Constitución.

SEGUNDO: Manifiestar el rechazo firme y expreso de este Pleno a que se elimine el criterio de demanda social para la asignación de plazas concertadas puesto que supone un ataque directo a la libertad de elección de familias y alumnos.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra Carta Magna,

- 1.- Garantice el derecho a la educación, el derecho de los padres a escoger que tipo de educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas
- 2.- Reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar entre todos los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Ministra de Educación.

En Pinto, a 18 de Septiembre de 2018.


Julio López Madera
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR